

Expediente n.º: 491/2021

Acuerdo Junta de Gobierno Local 13-04-21

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOCIACION CENTRO CIVICO LA BERZOSA

Fecha de iniciación: 22/02/2021

CERTIFICADO

Expediente n.º:

JGL/2021/9

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

DOÑA MARÍA NIEVES ELVIRA PALACIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de abril de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SIETE.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CENTRO CÍVICO LA BERZOSA PARA EL AÑO 2021 (EXPTE. 491/2021)

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Cultura de fecha 12 de abril de 2021, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Desde la constitución de la Asociación Centro Cívico la Berzosa en el año 2009 este Ayuntamiento viene colaborando con la misma. Dicha colaboración viene formalizándose mediante convenio de colaboración figurando en los presupuestos subvención con carácter nominativo a favor de la Asociación Centro Cívico Berzosa y siempre y cuando no exista en el Registro de Asociaciones Municipal otra asociación con fines similares que justifique la posibilidad de hacer una convocatoria pública.

Consta en el expediente Memoria de la Concejalía de Cultura considerando de interés público y social el fomento de las actividades culturales entre los habitantes del municipio, estando las actividades de la Asociación Centro Cívico Berzosa incluidas dentro de dicho marco.

Consta recogida en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021, subvención nominativa a favor de la Asociación Centro Cívico Berzosa.

Consta en el expediente, documento contable de retención de crédito nº 220210001634 por importe de 18.058,00 euros con cargo a la partida 330.48003 “Convenio CC La Berzosa”, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente

Consta en el expediente Informe de Intervención número 2021-0157, de fecha

Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares

Plaza Mayor s/n, Hoyo de Manzanares. 28240 (Madrid). Tfno. 918566004. Fax: 918569527



9 de abril de 2021 favorable a la tramitación del expediente, con las siguientes observaciones:

El Ayuntamiento carece de Plan Estratégico de Subvenciones. Ya en el ejercicio 2020 se hizo mención a la necesidad de su elaboración.

El Convenio no se puede formalizar hasta que no se haya procedido a su aprobación por el órgano competente, que en este caso es la Junta de Gobierno Local.

La vigencia del Convenio es desde el 1 enero al 31 de diciembre de 2021. Dado que se va a formalizar en el mes de abril, si se pretenden subvencionar gastos realizados desde el 1 de enero debería incluirse en el mismo una cláusula del siguiente o parecido tenor literal:

“serán imputables a este Convenio los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a su formalización, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021”

Siendo que corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación mediante Decreto 2019-0888 de 26 de junio de 2019, la competencia en materia de subvenciones, ayudas y de colaboración con asociaciones o entidades vecinales, culturales, deportivas, ONGS y cualquiera otras instituciones privadas sin ánimo de lucro, tiene la competencia de aprobar y resolver los expedientes de subvenciones y ayudas en general de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto, y de conformidad con Ordenanza General de Subvenciones.

Por ello, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo en términos similares a los siguientes:

PRIMERO.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación Centro Cívico La Berzosa para el año 2021.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR la colaboración económica del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con la Asociación Centro Cívico La Berzosa para el ejercicio 2021 con cargo a la partida presupuestaria 330.48003 Convenio CC La Berzosa, del presupuesto vigente para 2021, en la cantidad de DIECIOCHO MIL CUENCIENTA Y OCHO EUROS (18.058,00 €), distribuidos de la siguiente manera:

- o 4.200,00 € para gastos de funcionamiento de la Escuela de Música
- o 13.858,00 € para gastos de funcionamiento de la Banda de Música

CUARTO.- SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Centro Cívico La Berzosa para el año 2021.

QUINTO.- APROBAR EL PAGO ANTICIPADO del 50% del total subvencionado para gastos de funcionamiento del Centro Cívico La Berzosa, DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €), de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del texto aprobado en el punto primero.

SEXTO.- APROBAR EL PAGO ANTICIPADO del 50% del total subvencionado para gastos referentes al funcionamiento de la Banda de Música Municipal, SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS (6.929,00 €), de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del texto aprobado en el punto primero.

SEPTIMO.- FACULTAR y ATRIBUIR las competencias de gestión, y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras

actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, al Concejal delegado de Cultura Bernardo Buenaventura Martínez de Albornoz Dechamps.

OCTAVO.- DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

NOVENO.- NOTIFICAR a la Asociación Centro Cívico La Berzosa con indicación de recursos.

DECIMO.- DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de Junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de Julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Cultura en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde

Secretaria,

Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Fdo.: Nieves Elvira Palacio

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-